

1.- Condiciones Generales: Los presentes términos y condiciones de servicio tienen por objeto regular la relación entre TSG Servicios BCN S.L. y sus clientes, de modo que la contratación por parte de éstos, de cualquiera de los servicios ofrecidos por TSG Servicios BCN S.L., implicará la aceptación por su parte de los presentes términos y condiciones.

Estos términos y condiciones resultarán de aplicación a cualquiera de las actividades que fueran objeto de contratación por parte del cliente, tanto si las mismas son realizadas de forma personal, por parte de TSG Servicios BCN S.L., como si son objeto de subcontratación a terceros.

TSG Servicios BCN S.L. se reserva la facultad de modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones para adaptarlos a los cambios que pudieran producirse en la prestación de los servicios objeto de los presentes, o bien a los cambios normativos que pudiesen producirse.

2.- La mercancía, prohibiciones y forma de envío: El remitente es el único responsable de la declaración de contenido y del buen embalaje de la carga. Cualquier problema en la aduana, de origen y /o en destino, recaerá única y directamente en el remitente que no hubiere declarado el total del contenido o enviado algún material o producto prohibido, debiendo asumir pagos por multas, demoras, bodegas y otros que se generen en origen, destino o tránsitos.

Quedan excluidos para el envío a realizar a través de TSG SERVICIOS BCN S.L., aquellos bienes o mercancías cuya tenencia, comercialización o transporte se encuentren prohibidos por la normativa vigente, tanto en el país de origen como en los de tránsito y destino, incluyéndose en tal calificación aquellas cuya tenencia o transporte puedan ser objeto de cualquier tipo de sanción, ya sea por su naturaleza, características, normativa específica o incluso por la identidad del cliente o destinatario.

Además de lo anterior, quedan igualmente excluidas para el envío aquellas mercancías calificadas como “peligrosas” de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, en la versión que en cada momento se encuentre vigente, e independientemente de las que cada país establece específicamente, tales como: combustibles, ácidos, materiales radioactivos, explosivos, infecciosos, venenosos, etc. El envío de líquidos en el servicio aéreo (Courier) está limitado en función del destino, naturaleza y cantidad, por lo que será necesario consultar detalles con nuestro departamento de Atención al Cliente. Los gases, ya sean líquidos o no, están prohibidos para su transporte.

Se hace constar expresamente que, en el caso de bebidas alcohólicas, tabaco o mercancías bajo cobertura de un cuaderno ATA, su envío queda condicionado a las restricciones fiscales establecidas.

Asimismo, TSG Servicios BCN, S.L no aceptará para su envío:

- * Joyas, piedras y materiales preciosos, tales como relojes, perlas, obras de arte, objetos de colección o antigüedades.
- * Dinero en efectivo, tanto nacional como moneda extranjera, billetes bancarios, billetes de lotería, quinielas o boletos de cualquier tipo de sorteo, títulos y otros documentos de valor monetario e instrumentos de pago: tarjetas de crédito o débito con o sin firma, cheques, tarjetas de teléfono, letras de cambio, cheques al portador, etc.
- * Gases comprimidos (aerosoles) como desodorantes, espuma de afeitar y perfumes (aerosol o spray). Prohibido en envíos Aéreos.
- * Animales vivos o muertos y plantas.
- * Muestras biológicas, como sangre u órganos.
- * Sustancias inflamables como alcohol y acetona, material inflamable como fósforos y mecheros, explosivos o fuegos artificiales.
- * Armas de todo tipo, en los términos definidos por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas o en cualquier otra normativa concordante que pudiera resultar de aplicación.
- * Baterías de vehículo.
- * Drogas de todo tipo, como opio y sus derivados.
- * Sustancias tóxicas, químicos, material radiactivo, equipos de odontología que pueden contener productos peligrosos como resinas, disolventes, material radioactivo y mercurio.
- * Piezas de arte.
- * Publicaciones escritas o audiovisuales prohibidas por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, incluyendo copias de mercancías falsificadas o sin licencia, o que, sin serlo, su pérdida pueda causar daños de imposible reparación (tales como documentación con datos confidenciales en cualquier soporte).
- * Material peligroso o corrosivo.
- * Prendas de piel.
- * Transportes funerarios.
- * Productos frescos perecederos, entendiéndose por estos los que tengan establecida una fecha de caducidad menor a 10 días desde la fecha de envío.
- * Mercancía o productos que requieran un control de temperatura (refrigeración o calor).

Ante cualquier duda referente a la calificación de la mercancía y de la viabilidad de su envío acorde a lo dispuesto en la presente cláusula, se ruega contacten previamente a su envío con TSG SERVICIOS BCN S.L.

En caso de que surjan incidencias por el incumplimiento del remitente en el transporte de material considerado prohibido acorde lo anterior, TSG SERVICIOS BCN S.L. está facultada, expresamente, para retener la mercancía y proceder a su devolución al remitente, siendo obligación de éste la de asumir el costo del servicio de dicha devolución.

En el caso de que tal vulneración no fuese detectada por parte de TSG SERVICIOS BCN S.L. y que consecuentemente por parte del cliente se proceda al envío de paquetes cuyo transporte esté excluido de acuerdo con lo dispuesto en la presente condición, el envío se llevará cabo bajo la exclusiva responsabilidad del cliente, siendo éste el único responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse, tanto al propio paquete como los sufridos por TSG SERVICIOS BCN S.L. o terceras personas. En este sentido, el cliente asumirá cuantas reclamaciones, costes y gastos pudieran generarse como consecuencia del envío de mercancías prohibidas. A este respecto no será causa de exoneración ni de minoración de la responsabilidad del cliente el hecho de que la mercancía enviada pueda contener etiquetas o embalajes contrarios a la verdadera realidad de la mercancía.

3.- Derechos de Inspección y Rehúse de envíos: TSG Servicios BCN S.L se reserva el derecho a inspeccionar cualquier envío cuyo transporte sea solicitado por el cliente, ello al margen del derecho de cualquier autoridad gubernamental de proceder, a su criterio, a la apertura e inspección de cualquier paquete.

Asimismo, TSG SERVICIOS BCN S.L. se reserva igualmente el derecho de rehusar el envío de cualquier paquete, bien porque existan dudas fundadas sobre la calificación de la mercancía en relación con el catálogo de prohibiciones reflejado en la condición precedente, bien porque presente déficits de embalaje o bien porque pueda presentar, a su mero criterio, riesgos para la seguridad o integridad del resto de mercancía transportada.

4.- Embalaje: El embalaje será siempre responsabilidad exclusiva del cliente remitente, siendo preceptivo, en todo caso, el empleo de cajas de doble canal, de forma que, tal y como se expresa en la condición precedente, TSG Servicios BCN S.L se reserva el derecho de rehusar el envío cuando lo considere insuficiente. No obstante a lo anterior, y aún en aquellos supuestos en que no se haga uso por parte de TSG SERVICIOS BCN S.L. de su derecho de rehúse, continuará siendo el cliente el único responsable del embalaje de la mercancía, sin que en ningún caso la aceptación de un envío implique responsabilidad alguna para de TSG Servicios BCN S.L.

Al efecto de minimizar el empleo del derecho de rehúse por parte de TSG SERVICIOS BCN S.L. y de reducir al máximo la problemática que pudiera derivarse de defectos en el embalaje, se recomienda evitar el embalaje de alimentos en envases de vidrio y/o envases Tetra Brick, toda vez que los mismos podrían sufrir daños en el traslado que perjudiquen al resto de la carga tanto la propia como la de terceros, advirtiéndose expresamente que en caso contrario, de generarse algún daño parcial o total derivado de la rotura de este tipo de envase, **NO se activará el Seguro de envío, con lo cual, los envíos con esas características, viajarán a cuenta y riesgo del cliente.**

El cliente autoriza expresamente a TSG Servicios BCN S.L. para realizar el cambio de la mercancía, de ser necesario, por deficiencias en el empaque suministrado por el Remitente. Todos los costes de materiales y suministros adicionales necesarios para la debida protección de la carga no están incluidos en el coste del envío, por lo que se aplicará la tarifa correspondiente al servicio de reembalaje y/o reempacado.

5.- Recogida de la Mercancía: El cliente hará entrega de la mercancía cuyo envío se pretenda a través de TSG SERVICIOS BCN S.L. en la propia sede de ésta. Además de lo anterior, TSG SERVICIOS BCN S.L. ofrece un servicio de recogida a domicilio a aquellos clientes que activen su solicitud a través de nuestra página web www.tsgservicios.com, tan pronto el remitente apruebe el precio del servicio, el cual le será remitido previamente a través del correo electrónico suministrado por el mismo a tales efectos. Una vez recibida la mercancía en nuestra sede, se verificará el estado de la misma, así como de su embalaje, siendo facultad de TSG SERVICIOS BCN S.L. valorar la corrección o no de la misma. Para el caso de que se considere por parte de TSG SERVICIOS BCN S.L. que la mercancía recibida no se encuentra debidamente embalada y de que se requiera el reempaquetado de la misma, bien porque el embalaje no sea apto o bien porque fuere necesario un mayor número de cajas a las recibidas a través del servicio de recogida, se informará al cliente de tal circunstancia, quien deberá autorizar la propuesta que se le plantee enviando un correo electrónico a atc@tsgservicios.com, en la que constará la necesidad de suministro de cajas adicionales así como el nuevo precio del envío.

6.- Prestación del Servicio de Transporte: TSG SERVICIOS BCN S.L. es responsable como Operador de Transporte de proporcionar los servicios de transporte contratados por el cliente, los cuales podrán desarrollarse personalmente por éste o bien a través de terceros, a quien TSG SERVICIOS BCN S.L. podrá subcontratar total o parcialmente el servicio.

La entrega de la mercancía se efectuará en el domicilio indicado por el cliente si es dentro de zona urbana, mientras que, si el domicilio final es fuera del perímetro urbano o de difícil acceso, la entrega se realizará en un punto seguro de entrega para ambas partes. Al recibir el envío, es responsabilidad del destinatario verificar el estado del paquete, en caso de encontrarse violentado, debe tomar fotos de la caja antes de abrir y luego verificar su contenido en presencia del transportista. La empresa no se hará responsable del contenido ni en forma parcial o total posterior a la recepción y

aceptación por parte del destinatario del envío. El remitente acepta que el envío pueda transportarse por cualquier ruta y que pueda ser desviado de la ruta inicial, incluyendo escalas en puntos intermedios. En caso de requerir la entrega en domicilio diferente al acordado inicialmente con el remitente, la gestión pertinente debe realizarla directamente el destinatario con el Courier de su preferencia en el lugar de destino. Las solicitudes de entrega en segundas direcciones, diferente a la ordenada inicialmente por el remitente, tendrán un coste según las tarifas y condiciones del nuevo envío cobradas por el Courier seleccionado por el cliente, que en todo caso deberá ser asumido por el cliente.

La entrega de la mercancía se efectuará dentro de la jornada laboral (entendiendo por ésta la que resulte conforme a la normativa de aplicación en el país de destino) y en días laborales de lunes a viernes, llevándose a efecto la misma en la dirección indicada por el cliente. El tiempo de tránsito que se indica por parte de TSG SERVICIOS BCN S.L. es **INDICATIVO Y REFERENCIAL**, correspondiéndose al envío de carga desde la salida del medio de transporte y no de la recogida o facturación del mismo. Las demoras no imputables a la empresa podrán prorrogar el plazo hasta que deje de subsistir el impedimento. No se considerará incumplimiento del plazo entrega comprometido por TSG SERVICIOS BCN S.L. en aquellos supuestos de ausencia o rehúse de la mercancía por el destinatario, deficiencia de sus datos de localización o dirección desconocida, cambio de domicilio de éste o impago de cualesquiera cantidades derivadas del porte realizado (portes, seguros, tributos, gastos, etc.). En tales supuestos, será responsabilidad del remitente soportar, a su cargo, todos los gastos que pueda generar dicha incidencia, incluidos, en su caso, los gastos del retorno a origen o posteriores entregas y la repercusión del seguro correspondiente.

Tampoco se considerarán incumplimientos del plazo de entrega aquellas demoras que pudieran producirse en aduana de origen y destino por hechos no imputables a TSG Servicios BCN, S.L, así como aquellas derivadas de causas de fuerza mayor: huracanes, terremotos, tormentas o inundaciones, cierres de vías que afecten al medio de transporte, detención o embargo por el Estado o autoridades judiciales, huelgas o interrupción de trabajo, motines o perturbaciones civiles, usurpación de poder, falta de abastecimiento regular de combustible por parte del Estado o caso fortuito no imputables a TSG SERVICIOS BCN S.L..

7.- Responsabilidades: TSG SERVICIOS BCN S.L. asume la responsabilidad de las pérdidas o deterioros en las mercancías bajo su custodia en los términos previstos en la Ley de Navegación Aérea y las Convenciones de Varsovia y Montreal en lo que a transportes por vía aérea se refiere, y en la Ley de Navegación Marítima y el Convenio de las Naciones Unidas en lo que a transportes por vía marítima se refiere. Asimismo, su responsabilidad se extenderá hasta los límites máximos legales previstos en la normativa de aplicación en cada caso.

Cabe indicar expresamente que TSG SERVICIOS BCN S.L. no será responsable en modo alguno de los daños indirectos o extraordinarios que pudieran derivarse tales como lucro cesante, pérdida de imagen, pérdida de oportunidad de negocio, etc.

Por su parte, el cliente será responsable de un correcto acondicionamiento de las mercancías para su transporte, así como de garantizar la legalidad o licitud de las mercancías enviadas y de contar con las autorizaciones que legalmente pudieran resultar pertinentes para proceder al envío de las mismas.

8.- Valor Declarado: El cliente proporcionará a TSG SERVICIOS BCN S.L. el valor de la mercancía cuyo envío se pretende, siendo dicho valor con el que se realizará la declaración de aduanas pertinente, para la liquidación de impuestos. En el caso de que por parte de la empresa o por parte de la Aduana se estimase que el valor no se adecúa con el contenido, ello implicará en todo caso la necesidad de realizar ajustes en dicha declaración fiscal, de acuerdo a las normas vigentes del país destino, siendo responsabilidad del remitente la de abonar todos los gastos, impuestos y aranceles de aduana que se generen como consecuencia de tal circunstancia.

A tales efectos, TSG Servicios BCN S.L. recomienda al remitente disponer, a buen recaudo, del resguardo de las facturas de compra de las mercancías objeto de envío al objeto de ser presentados en caso de cualquier incidencia o requerimiento de las autoridades competentes. En estos casos si tanto el remitente o destinatario no son localizados o identificados o se rehúsan a pagar los aranceles aduaneros u otros cargos de su envío, TSG Servicios BCN SL no se hará responsable de la devolución del envío al remitente, ni hará ningún reembolso, indemnización por seguro o pago, por ningún concepto y este envío podrá ser considerado en abandono por las autoridades, destruido o enajenado sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad hacia TSG Servicios BCN S.L., el remitente o destinatario ni ninguna otra persona o entidad.

9.- Seguro: El cliente solicitará a TSG Servicios BCN S.L. la contratación de un seguro privado suplementario que cubra, con declaración de valor real, los daños que las mercancías puedan sufrir hasta el valor declarado de las mismas (según limitaciones acordadas entre ambas partes). El precio de este seguro será de un mínimo obligatorio del 5% del valor declarado, en aquellos envíos con una suma asegurada de hasta 100€, del 6%, cuando la suma asegurada se encuentre entre 101€ y 200€, del 7% cuando la suma asegurada se encuentre entre 201€ y 300€, y 8% cuando la suma asegurada se encuentre entre 301€ y 500€. El importe mínimo de cobertura es de 20€ y el máximo de 500€. Este seguro es de OBLIGATORIA contratación, serán de aplicación en todo caso, los límites de responsabilidad contractual reseñados en los diferentes servicios, donde se cubrirá hasta un 80% del valor declarado por el remitente, según sea el caso de la incidencia total o parcial. Lo anterior no se verá alterado por la necesaria presentación de documentos en que, para realizar el tránsito de mercancía, venga referida a su valor o contenido, el cual será considerado como declaración extra-contractual, y a

efectos de gestión ante terceros. Este seguro no cubre daños o pérdidas ocasionados por demoras o retrasos en la entrega por hechos no imputables a TSG Servicios BCN S.L.

TSG Servicios BCN S.L. se exime de responsabilizarse ante pérdida o daños parciales o totales: a) por empaquetado impropio, inadecuado o inseguro que no cumplan con las recomendaciones mencionadas en el apartado cuatro (4.Embalaje), contenido en este mismo documento; b) pérdida o daños parciales o totales a productos perecederos y/o que requieran cadenas de frío o de calor y que hayan sido enviados a cuenta y riesgo del cliente; c) pérdida de datos almacenados en cualquier tipo de medio electrónico y/o medios de almacenamiento; d) por desastres naturales, actos de terrorismo, retrasos aduanales o de autoridades en general, huelgas, disturbios, interrupciones en las vías de transporte terrestre, marítimo y/o aéreo; e) por problemas de comunicación; f) por imposibilidad de contactar con el destinatario y/o por negativa del mismo a la recepción del envío.

Asimismo, cuando se trate de envío de equipos o dispositivos electrónicos, TSG Servicios BCN S.L. no será responsable en ningún caso del funcionamiento de los mismos, corriendo tal circunstancia de cuenta y riesgo del cliente.

El seguro no cubre actuaciones por parte de las autoridades correspondientes cuando la carga sea considerada en situación de abandono y sea posteriormente, destruida o enajenada.

10.- Reclamaciones: En lo que al transporte aéreo se refiere, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 de la Ley sobre Navegación Aérea, la acción para exigir el pago de la indemnización por daños y pérdidas prescribe a los seis meses (06 meses) a contar desde la fecha que se produjeren. El tiempo de espera antes de proceder a efectuar la indemnización es de 21 días hábiles desde efectuado el reclamo. Las reclamaciones por avería o retraso deberán formalizarse en los diez días siguientes a la entrega o en su defecto a la fecha en que debió entregarse. El citado plazo es improrrogable y su incumplimiento impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes.

En lo que al transporte marítimo se refiere, de conformidad con lo establecido en el Artículo 286 de la ley de Navegación Marítima, la acción para exigir el pago de la indemnización por pérdidas o daños en las mercancías prescribe al año, a contar desde la fecha en que se produjeren. Igual plazo resulta aplicable para formular reclamaciones por avería o retraso, a contar desde su entrega o desde el día en que debieron entregarse.

Dichas reclamaciones deberán presentar por escrito a través del correo atc@tsgservicios.com.

11.- Fuero y jurisdicción: Para todo litigio que pudiera sobrevenir entre las partes, éstas someten a la competencia de los Juzgados de Barcelona y a la legislación española, con renuncia a cualquier otro fuero o normativa que pudiera resultar de aplicación.

12.- Protección de datos: De conformidad con lo expuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de éstos, así como en la Ley Orgánica N°3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cabe informar que los datos personales proporcionados por el cliente están incorporados en un fichero bajo responsabilidad de TSG SERVICIOS BCN S.L., con la finalidad de informarles de los productos y servicios que ofrece la misma. El cliente tiene derecho en todo momento a obtener confirmación sobre el tratamiento, acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad de los datos aportados, así como de mostrar oposición al tratamiento, bastando para ello una merca comunicación dirigida a TSG Servicios BCN S.L., Calle Castillejos 202, Bajos, 08013, Barcelona, en la que adjunte copia de su documento de identidad oficial.

En caso de solicitarse por el cliente la realización de gestiones que deban realizarse necesariamente fuera de España, se autoriza expresamente a TSG SERVICIOS BCN S.L. para que realicen aquellas comunicaciones de datos personales que sean pertinentes a entidades de los países en cuestión (empresas de paquetería, asesorías, etc.), para poder gestionar su solicitud, y todo ello dado que se trata de una comunicación imprescindible para poder realizar el encargo de los servicios solicitados.

El cliente autoriza igualmente a TSG Servicios BCN S.L., a ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados y fidelizarle como cliente. En caso dado que el Cliente no desee continuar recibiendo ofertas de productos y servicios, este podrá darse de baja a través del email atc@tsgservicios.com

ACEPTO TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO.

EL CLIENTE